

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en el numeral 4.1 del "Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)", para el ejercicio fiscal 2021.

CONVOCA

Mujeres y hombres de 18 o más años de edad que conformen grupos organizados, así como, ejidos y comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos en los municipios o demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia, enlistadas en el Anexo número 1 de las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)", para el ejercicio fiscal 2021.

BASES

1. La CONANP a través del PROCOCODES otorgará apoyos directos para los siguientes conceptos:

• Estudios Técnicos:

- I. Programas de desarrollo comunitario y/o microrregional
- II. Estudios de factibilidad técnica y económica.
- III. Ordenamientos territoriales comunitarios y/o microrregionales.

• Proyectos:

I.- Proyectos de restauración de ecosistemas con fines productivos

- Cultivos de cobertera (ha).
- Establecimiento de barreras vivas y/o cortinas rompevientos (km).
- Centros de promoción de cultura ambiental (m2).
- Conservación y restauración de suelos (ha y m3).
- Construcción de presas y represas de gaviones (m3).
- Construcción de represas de mampostería (m3).
- Construcción de represas de piedra acomodada (m3).
- Construcción de terrazas (ha).
- Prácticas mecánicas (ha).
- Plantaciones forestales (ha).
- Enriquecimiento de acahuales (ha).
- Construcción y manejo de estufas ahorradoras de leña (estufa).
- Ollas y/o hornos solares (pieza).
- Construcción de obras para el manejo y captación del agua (m3).
- Pago por conservación de la agrobiodiversidad (ha y evento).
- Transformación y comercialización del maíz criollo (m2 y Lote).
- Establecimiento y mantenimiento de plantaciones agroforestales (ha).

II.- Productivos

- Proyectos ecoturísticos (km, ha, lote y m2).
- Establecimiento y mantenimiento de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (ha y m2).
- Establecimiento de viveros forestales y frutícolas (m2).
- Establecimiento de huertos comunitarios (m2).
- Talleres para la transformación de recursos naturales (infraestructura y equipamiento, lote y m2).
- Establecimiento de apiarios (colmena y lote).
- Atracadero para embarcaciones menores (m).
- Cuarto frío (m2).
- Plantas para procesamiento primario (lote y m2).
- Instalación de artes de cultivos marinos (lote).
- Jaulas para captura y cría de peces (m3).
- Centros de producción y reproducción acuícola (m2).
- Recuperación de suelo para uso productivo (ha y m2).
- Certificación de la producción orgánica y de guías de turismo (proceso).

• Cursos de Capacitación

- I. Curso de capacitación para la gestión (evento).
- II. Curso de capacitación para aplicación de nuevas tecnologías (evento).
- III. Curso de capacitación en educación ambiental (evento).

2. Los requisitos están estipulados en el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación del PROCOCODES, para ejercicio fiscal 2021.

3. El plazo para la presentación de solicitudes del PROCOCODES es de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Convocatoria. El formato de la solicitud se puede descargar en el portal electrónico de la CONANP, o bien acudir al domicilio de la Dirección Regional o del ANP correspondiente para que se le proporcione.

4. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del subsidio, ya que serán objeto de posterior verificación y calificación.

5. Los interesados en obtener los subsidios del PROCOCODES deberán acudir o llamar por teléfono a las oficinas de las Direcciones Regionales de la CONANP que se muestran en el siguiente cuadro, para que en éstas les indiquen los domicilios de las oficinas de las Áreas Naturales Protegidas donde deberán entregar las solicitudes de apoyo, las cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación del PROCOCODES, para el ejercicio fiscal 2021. Asimismo, la persona solicitante podrá hacer uso del formato electrónico establecido por la CONANP en el sitio www.gob.mx/conanp.

En caso de que la solicitud se presente de manera electrónica, el solicitante o su representante legal deberá complementar su registro presentando la solicitud y copia simple de los documentos a que hace referencia el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación del PROCOCODES, para el ejercicio fiscal 2021, con su original o copia certificada para su cotejo, en las oficinas de la CONANP correspondientes, a más tardar 3 días hábiles contados a partir de su registro, en caso de no presentarse se procederá a desechar la solicitud.

Dirección Regional de la CONANP	Datos de contacto
Península de Baja California y Pacífico Norte	Calle Agricultura entre México y Durango, Edificio T, segundo piso, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur. Teléfono: 612 128 4170.
Noroeste y Alto Golfo de California	Avenida Aquiles Serdán 160, Edificio de Correos Segundo Piso, Interior 10, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora, CP 83000. Teléfono: 662 212 2236.
Norte y Sierra Madre Occidental	Calle Guadalupe Victoria No. 1001, Col. Centro Ciudad Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000. Teléfono: 614 414 8857.
Noreste y Sierra Madre Oriental	Calle Jesús Acuña Narro No. 336, Colonia República Poniente C. P. 25265, Saltillo, Coahuila. Teléfono: 844 415 86 34.
Occidente y Pacífico Centro	Avenida Fray Antonio Alcalde No. 500, Palacio Federal Primer piso, Colonia Centro Barranquitas, Sector Hidalgo, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: 333 613 67 81 y 36 13 39 00.
Centro y Eje Neovolcánico	Avenida Universidad No. 5, Colonia Santa María Ahuacatlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 777 362 2500.
Planicie Costera y Golfo de México	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500, Esquina Avenida Central, Colonia Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa-Enríquez, Veracruz. Teléfono: 228 129 5042 y 43.
Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	Calle 2 Oriente-Norte 227, Tercer piso, Palacio Federal, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: 961 611 3975, 611 3787 y 611 1084.
Península de Yucatán y Caribe Mexicano	Avenida Mayapán Sur, S/N, Lote 1, Planta Alta, Supermanzana 21, Manzana 4, Cancún, C.P. 77505, Benito Juárez, Quintana Roo. Teléfono: 998 892 2214.

6. La CONANP revisará que las solicitudes y la documentación anexa, se ajusten a los requisitos, términos y condiciones previstos en las Reglas de Operación del PROCOCODES para el ejercicio fiscal 2021 y, en su caso, notificará por escrito al interesado de cualquier omisión o irregularidad que se presente con motivo de dicha revisión, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que, en caso de no cumplir con el requerimiento dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente que se notifique al solicitante, se le tendrá por desechada su solicitud.

7. Una vez concluido el plazo para la recepción, que son 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, la CONANP, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de éstas con la finalidad de determinar el orden de prioridad para acceder a los subsidios del PROCOCODES, y en su caso, autorizará la designación como persona beneficiaria.

ATENTAMENTE

